



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00514215-UNC-ME#FO. Designación de la Od. Ayelen Mayra COLQUI en la Cát. de Biología Celular B, por orden de mérito.

VISTO:

El art. 13º de la Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, por el cual se establece que el orden de mérito de una selección interna de una Cátedra, tendrá validez por un año a partir de su aprobación por el H. Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones para cubrir vacantes interinas docentes en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2022-00514215-UNC-ME#FO, la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", Dra. María Julia Cambiasso, solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Biol. Carla D. Cisternas, a partir del 1 de julio de 2022;

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la última selección interna, RHCD-2021-260-E-UNC-DEC#FO, por lo que le corresponde a la Od. Ayelen M. Colqui, primera en orden de mérito, asumir el cargo vacante;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Ayelen Mayra COLQUI (Leg. 58078) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "B", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, en el marco del art. 13º de la Ord. 6/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de

pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es